



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212

Email: secgeneral@lamolina.edu.pe

Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de agosto de 2023
TR. N° 0305-2023-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 24 de agosto de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0305-2023-CU-UNALM.- La Molina, 24 de agosto de 2023.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 327° literal o) del Reglamento General de la UNALM establece que el Consejo de Facultad aprueba el otorgamiento de grados académicos de bachiller, títulos profesionales y de otras certificaciones o menciones de segunda especialización en el área de su competencia; Que, la Facultad de Economía y Planificación, mediante Resolución N° 0437-2022/CF-FEP de Consejo de Facultad aprueba el título profesional de Economista de la Srta. Katherine Andrea Quitorán Limo, bajo la modalidad de **Trabajo Académico**; Que, revisado los expedientes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150°, 310° literal p), del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Conferir el siguiente título profesional de:

Apellidos y Nombres		Resolución
Economista		
1	Quitorán Limo, Katherine Andrea	N° 0437-2022/CF-FEP

ARTÍCULO 2°.- Ratificar Resolución N° 0437-2022/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación. **ARTÍCULO 3°.-** La Secretaría General queda encargada de inscribir dicho título profesional en el libro de registro oficial y expedir el diploma correspondiente. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria la Molina”. Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCI,VRAC,DERA,FACULTAD